

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA VIERNES DIESISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.....

ACTA No. 051

En la ciudad de Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Dra. Paola Grunauer Betancourt, Lcdo. Javier Nieto Martínez, Javier Mora Alvarez principalizado por la Dra. Cecilia Román Macas, Sr. Jimmy Mora Aguilar principalizado por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Lic. Carmita Maldonado Garces principalizada por el Sr. Javier Medina Noblecilla, Ing. Karen Viveros Iñiguez principalizada por el Ing. Juan Carlos Medina Jimenez, e Ing. Victoria Fernández Aguirre principalizada por el Lic. Jose Lozano Aguilar, Concejales Principales del Cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, Abg. Edson Montaña Marquez, Gerente General de EMOVTT-SR, Abg. Paola Blacio Cuenca Asesora Juridica de EMOVTT-SR, Arq. Dario Romero Ulloa Director de Movilidad EMOVTT-SR, Actúa en la Secretaria el Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General, para tratar el siguiente Orden Del Día:

2006



1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Tecnicos, Juridicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de las Actas de Sesiones Ordinarias
 - Sesión Ordinaria N° 41 del sábado 09 de Octubre del 2021.
 - Sesión Ordinaria N° 42 del sábado 16 de Octubre del 2021.
 - Sesión Ordinaria N° 43 del viernes 22 de Octubre del 2021.
 - Sesión Ordinaria N° 44 del jueves 28 de Octubre del 2021.
4. Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza que fija las tarifas para el Servicio de Transporte Comercial en la Modalidad de taxi Convencional y Ejecutivo en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
5. Informe del Señor Alcalde.
6. Clausura.

Interviene el Señor Secretario General de la Municipalidad Abg. Edison Granda Orellana, quien dice, Señor Alcalde son los Puntos de la Convocatoria 051 del Orden del Día, la que se realiza el día de hoy jueves 23 de diciembre del 2021 por motivos de agenda de trabajo de su autoridad.

El Señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, dispone que por Secretaria se constate el Quórum reglamentario para instalar la Sesión.

El señor Secretario General manifiesta, Señor Alcalde, constatado el quórum existe la totalidad de los Señores Legisladores convocados.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón, quien dice esta en consideración Señores Concejales el Orden del Día para su aprobación.

El Concejo en Pleno luego de las deliberaciones correspondientes por Unanimidad Aprueba el Orden del Día.

El Señor Alcalde del Cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, dispone al Señor Secretario prosiga con la lectura del Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, alcalde del Cantón.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, quien manifiesta, con el saludo cordial para usted señores Concejales, dejo formal y legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal que se la realiza el día de hoy jueves 23 de diciembre del 2021, por cuanto anticipadamente yo había adquirido otros compromisos que resultaron imposibles de postergar.

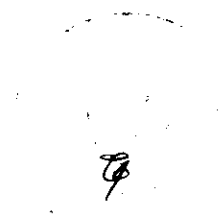
SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene el Señor Secretario General, quien dice, Señor Alcalde, señores Concejales, en este Punto Dos del Orden del Día tenemos dieciocho Particiones Extrajudiciales, cuyas Carpetas fueron minuciosamente revisadas por la



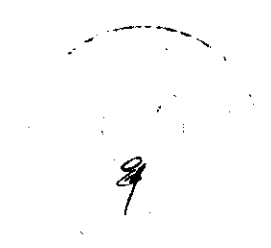
Comisión de Terrenos que Preside la Señorita Concejal Principal la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y como miembros la Dra. Cecilia Román Macas y Lic. José Lozano Aguilar, quienes en mérito y con fundamento de los informes Técnicos y Jurídicos recomiendan al Concejo Cantonal su Aprobación por proceder administrativamente, las Particiones Extrajudiciales corresponden en propiedad a los señores:

- **TIOFILO ALBERTO PINEDA PINEDA Y OTROS.**
- **ALFREDO CHAMBA MORENO, Sr. SEGUNDO ALFREDO CHAMBA GIRÓN, Sra. MARÍA JANETH CHAMBA GIRÓN, Sra. SANDRA ISABEL CHAMBA GIRÓN y Sra. DELIA CONSUELO CHAMBA GIRÓN.**
- **CRUZ SANTISTEVAN AGUILAR, Sra. JACQUELINE NARCISA ZAMBRANO SANTISTEVAN, THILMER y PATRICIA ZAMBRANO SANTISTEVAN.**
- **MELANIA GONZALEZ ROBLES.**
- **LUZ EMÉRITA DEL CISNE GUERRERO QUICHIMBO.**
- **YOLANDA MARÍA JARAMILLO ROMERO, Sr. JORGE NARCISO JARAMILLO ROMERO, Sr. MANUEL DE JESÚS JARAMILLO HUIRACocha, Sr. LUIS ALFREDO JARAMILLO HUIRACocha y Sra. MARÍA CLEMENCIA HUIRACocha.**
- **ANDREA BETZABETH MORAN APOLO.**
- **ROSA AURORA RENTERIA GODOS Y OTROS.**



- **MARCO EGBERTO PONTÓN ABAD y Sra. CARMEN EDITH PIZARRO ROGEL.**
- **AURA ESTELA ALVARADO MEDINA, Sr. ÁNGEL QUEZADA SANAGUANO.**
- **VALERIA BALCAZAR y YANNIK R. ULLAURI.**
- **HERMAN BENJAMÍN HERRERA CARCELEN por sus propios derechos y apoderado especial de los señores: JUAN MANUEL HERRERA CARCELEN, DAGNY TANYA HERRERA CARCELEN, HENRY EMILIO HERRERA CARCELEN, LUIS ALBERTO HERRERA CARCELEN Y JUAN PABLO HERRERA CARCELEN.**
- **ROSITA ARACELY, Sr. PEDRO MIGUEL y Sr. JOSÉ SANTIAGO TELLO HURTADO.**
- **RUTH PULECIO TREJO.**
- **MIRIAN BELEN AREVALO LOZANO y GABRIELA ROSIBEL AREVALO LOZANO REPRESENTADOS POR LA SRA. RUTH ELIZABETH DELGADO SUAREZ.**
- **LORENA y JOSÉ UNUZUNGO PRECIADO.**
- **ALFONSO ANDRÉS CABRERA CABRERA.**
- **MIRIAN ESPERANZA GONZAGA PARDO, JUANA PIEDAD GONZAGA PARDO.**

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, Concejala, por comentarles compañeros Concejales que conjuntamente con la compañera Glenda Imaicela y José Lozano hemos revisado las Carpetas y están todos los documentos en



regla, acorde a cada uno de los requisitos por lo tanto está lista para su Aprobación.

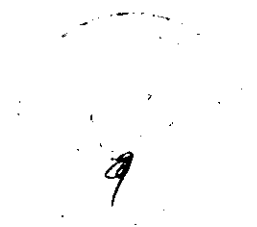
Interviene el Alcalde Larry Vite Cevallos, según el Informe de la Comisión de Terreno de manera positiva está a consideración.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de la deliberaciones de ley Resuelve por Unanimidad Aprobar las Carpetas de Particiones Extrajudiciales

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0601-M-GD, de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) Carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

1.- MIRIAM ESPERANZA GONZAGA PARDO, JUANA PIEDAD GONZAGA PARDO.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.



Se da lectura a la petición de los señores **MIRIAM ESPERANZA GONZAGA PARDO, JUANA PIEDAD GONZAGA PARDO,** quienes mediante petición escrita de fecha 11 de noviembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de tres predios ubicado:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Sergio Betancourth y calle Los Rios (ESQ.)

Sector: Barrio Atahualpa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 200,00 m2.

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calles "P" y "O" entre los Rios y calle Zamora Chinchipe **Sector:** Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-37-06

Área del Terreno: 400,00 m2.

TERCER PREDIO

Dirección: Calle Novena entre calle Edmundo Chiriboga y calle Abdón Calderón

Sector: Cooperativa La Familia

Parroquia: Santa Rosa

2012



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 31-15-03

Área del Terreno: 200,00 m².

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0668-UPUOT, de fecha 24 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de tres predios, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: MIRIAM ESPERANZA GONZAGA PARDO, JUANA PIEDAD GONZAGA PARDO

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.
(Registro de Propiedad 29 de octubre del 2021)

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Sergio Betancourth y calle Los Rios (esquina)

Sector: Barrio Atahualpa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 200,00 m²

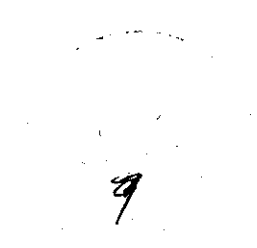
Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 31,12 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

2013



Cultivos: no

Construcciones existentes: casa tipo villa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sergio Betancourth y calle Los Rios (ESQUINA)

Sector: Barrio Atahualpa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-40-10-00

Área del terreno 168,88 m²

Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 31,12 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca.

(Registro de Propiedad 29 de octubre del 2021)

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle "P" y "O" entre Los Rios y calle Zamora Chinchipe

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-37-06

Área del terreno 400,00 m²



Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 40,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle S/n entre calle O y Calle P

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-38-01-00

Área del terreno 168,88 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 40,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: No existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca.

(Registro de Propiedad 29 de octubre del 2021)

2015



TERCER PREDIO

Dirección: Calle Novena entre calle Edmundo Chiriboga y calle Abdón Calderón

Sector: Coop. La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 31-15-03

Área del terreno 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Novena Transversal entre calle Edmundo Chiriboga y Calle Abdón Calderón

Sector: Coop. La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-12-07-02-00

Área del terreno 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas


Cultivos: no existe

Construcciones existentes: No existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

2016

A handwritten signature is visible in the bottom right corner of the page, enclosed within a faint circular stamp or seal.

Ing. Celso Loayza Chuchuca.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 247-2021**, de fecha 3 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:



PRIMERO: Comparece los señores: **MIRIAM ESPERANZA GONZAGA PARDO,**
JUANA PIEDAD GONZAGA PARDO, quien mediante petición escrita dirigida
a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le
autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de tres predios ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Sergio Betancourth y calle Los Rios (ESQ.)

Sector: Barrio Atahualpa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 200,00 m2.

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calles "P" y "O" entre los Rios y calle Zamora Chinchipe **Sector:** Las
Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-37-06

Área del Terreno: 400,00 m2.

TERCER PREDIO

Dirección: Calle Novena entre calle Edmundo Chiriboga y calle Abdón
Calderón

Sector: Cooperativa La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 31-15-03

2018



Área del Terreno: 200,00 m².

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **20429**, que se acompaña de fecha **29 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **GONZAGA CAMPOVERDE JOSE ELEUTERIO (HOY SUS HEREDEROS).** **PARROQUIA:** **SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solar No. 07, con 20,00 mts. **SUR:** Calle Sergio Betancourt, con 20,00 mts. **ESTE:** Solar No. 08, con 10,00 mts. **OESTE:** Calle Los Ríos, con 10,00 mts. LA CASA tiene las siguientes características; mide ocho metros de frente, por ocho metros de fondo, tipo villa, estructura de hormigón armado, con paredes de ladrillos, enlucidas por ambos lados, piso de cemento, techo de zinc, con estructura de madera, con divisiones interiores, con instalaciones de luz y W.C. puertas y ventanas de madera. Derechos y Acciones en un solar y casa, ubicados en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **200,00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **19898**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial. 30-37-06, que se acompaña de fecha **29 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:**

2019

Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **GONZAGA CAMPOVERDE JOSE ELEUTERIO (HOY SUS HEREDEROS).** **PARROQUIA:** **SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.**
NORTE: Calle "O", con 10,00 mts. **SUR:** Calle "P", con 10,00 mts. **ESTE:** Solar No. 05-18, con 40,00 mts. **OESTE:** Solares No. 07-16, con 40,00 mts. Derechos y Acciones en un solar localizado en las calles "P" y "O" entre Los Ríos y Zamora Chinchipe, sector LAS PALMERAS, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **400,00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **19902**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial. **31-15-03**, que se acompaña de fecha **29 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **GONZAGA CAMPOVERDE JOSE ELEUTERIO (HOY SUS HEREDEROS).** **PARROQUIA:** **SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.**
NORTE: Calle Novena, con 10,00 mts. **SUR:** Solar No. 08, con 10,00 mts. **ESTE:** Solares No. 04-05, con 20,00 mts. **OESTE:** Solares No. 01-02, con 20,00 mts. Derechos y Acciones en un solar localizado en las calles Novena entre Edmundo Chiriboga y Abdón Calderón, sector Cooperativa LA FAMILIA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **200,00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0668 UPUOT**, de fecha **24 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto

2020

7

Sánchez Valarezo, TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de tres predios ubicados:

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.
(Registro de Propiedad 29 de octubre del 2021)**

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Sergio Betancourth y calle Los Rios (esquina)

Sector: Barrio Atahualpa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 200,00 m²

Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 31,12 m² Diferencia

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: casa tipo villa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sergio Betancourth y calle Los Rios (ESQUINA)

Sector: Barrio Atahualpa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-40-10-00

Área del terreno 168,88 m²

Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 31,12 m² Diferencia

2021



Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca.

(Registro de Propiedad 29 de octubre del 2021)

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle "P" y "O" entre Los Rios y calle Zamora Chinchipe

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-37-06

Área del terreno 400,00 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 40,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle S/n entre calle O y Calle P

Sector: Las Palmeras

2022



Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-38-01-00

Área del terreno 440,00 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 40,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: No existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca.

(Registro de Propiedad 29 de octubre del 2021)

TERCER PREDIO

Dirección: Calle Novena entre calle Edmundo Chiriboga y calle Abdón Calderón

Sector: Coop. La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 31-15-03

Área del terreno 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

2023



Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Novena Transversal entre calle Edmundo Chiriboga y Calle Abdón Calderón.

Sector: Lot. La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-12-07-02-00

Área del terreno 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: No existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE TRES PREDIOS**, a favor de los señores: **MIRIAM ESPERANZA GONZAGA PARDO, JUANA PIEDAD GONZAGA PARDO, PRIMER**

2024



PREDIO: Dirección: Calle Sergio Betancourth y calle Los Ríos (esquina), Sector: Barrio Atahualpa, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-01-06-40-10-00, Área del terreno 168,88 m2, Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 31,12 m2, Diferencia, Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: Planta baja con cubierta, Uso del terreno: residencial. **SEGUNDO PREDIO.-** Dirección: Callejon S/n entre calle O y Calle P, Sector: Las Palmeras, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-02-03-38-01-00, Área del terreno 440,00 m2, Excendente o Diferencia del Área del Predio: + 40,00 m2 "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: No existe, Uso del terreno: residencial.- **TERCER PREDIO.-**Dirección: Calle Novena Transversal entre calle Edmundo Chiriboga y Calle Abdón Calderón, Sector: Lot. La Familia, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-02-12-07-02-00, Área del terreno 200,00 m2, Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: No existe, Uso del terreno: residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 176-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0605-M-GD, de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar



la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

2.-ALFONSO ANDRES CABRERA CABRERA

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición del señor **ALFONSO ÁNDRES CABRERA CABRERA**, quien mediante petición escrita de fecha 27 de septiembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Tercera Transversal y calle L-4 (Esq.)

Sector: Mi Rosita

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-45-08-00

Área del Terreno: 130,00 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0634-UPUOT, de fecha 5 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



SOLICITANTES: ALFONSO ÁNDRES CABRERA CABRERA

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.
(Registro de Propiedad 30 de agosto del 2021)**

Dirección: Calle Tercera Transversal y calle L-4 (esquina)

Sector: Mi Rosita

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-45-08-00

Área del terreno 130,00 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 13,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Tercera Transversal y calle L-4 (esquina)

Sector: Mi Rosita

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-45-08-00

Área del terreno 143,00 m²

2027



Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 13,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía V.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 238-2021**, de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes

2028



19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece el señor: **ALFONSO ANDRÉS CABRERA CABRERA**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Tercera Transversal y calle L-4 (Esq.)

Sector: Mi Rosita

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-45-08-00

Área del Terreno: 130,00 m2.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **20378**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. **07-12-01-01-03-45-08-00**, que se acompaña de fecha **30 de agosto del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **CABRERA CABRERA ALFONSO ANDRES. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Calle Tercera Transversal, con 8,05 mts. **SUR:** Solar No. 09, con (1,26-6,62) mts.. **ESTE:** Calle L-4 y solar No. 09, con (15,10-1,26) mts. **OESTE:** Solar No. 07, con 16,80 mts. Derechos y acciones en el solar ubicado en la calle Tercera Transversal y calle L-4 (esq.), sector Barrio Rosita, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **130,00 mts.****

2029



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0634 UPUOT**, de fecha **05 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.
(Registro de Propiedad 30 de agosto del 2021)**

Dirección: Calle Tercera Transversal y calle L-4 (esquina)

Sector: Mi Rosita

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-45-08-00

Área del terreno 130,00 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 13,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

2030



Dirección: Calle Tercera Transversal y calle L-4 (esquina)

Sector: Mi Rosita

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-45-08-00

Área del terreno 143,00 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 13,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía V.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor del señor **ALFONSO ANDRÉS CABRERA CABRERA: Dirección:** Calle Tercera Transversal y calle L-4 (



esquina), **Sector:** Mi Rosita, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-03-45-08-00

Área del terreno 143,00 m², **Excedente o Diferencia del Área del Predio:** + 13,00 m² "Excedente", que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no existe, **Construcciones existentes:** no existe, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 177-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0602-M-GD, de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

3.- LORENA DE LOURDES UNUZUNGO PRECIADO, JOSÉ EDUARDO UNUZUNGO PRECIADO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **LORENA DE LOURDES UNUZUNGO PRECIADO, JOSÉ EDUARDO UNUZUNGO PRECIADO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:



Dirección: Calle José María Ollague

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0673-UPUOT, de fecha 24 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: LORENA DE LOURDES UNUZUNGO PRECIADO, JOSÉ EDUARDO UNUZUNGO PRECIADO

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 24 de septiembre del 2021)

Dirección: Calle José María Ollague

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa de dos plantas mixta

2033



Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle José María Ollague entre calle Colón y calle Cuenca.

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-33-07-00

Área del terreno 190,23 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa de dos plantas mixtas

Uso del terreno: residencial-comercial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio F.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 249-2021**, de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.



Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **LORENA DE LOURDES UNUZUNGO PRECIADO, JOSÉ EDUARDO UNUZUNGO PRECIADO**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle José María Ollague

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **600**, que se acompaña de fecha **24 de septiembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **UNUZUNGO JUMBO DAVID BENEDICTO (HOY SUS HEREDEROS), UNUZUNGO PRECIADO JOSE EDUARDO, UNUZUNGO PRECIADO LORENA DE LOURDES. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. FRENTE: Calle José María Ollague. POR UN COSTADO: Pared propia y muralla de ladrillo, así mismo que delimitan propiedad del señor**

2035



Mario Bravo. **POR ATRAS:** Propiedad de la familia Serrano, con muralla propia de ladrillo por división. **POR EL OTRO COSTADO:** Propiedad de los herederos de Santiago Murillo, con muralla y pared de ladrillo, propias por división. Características de la CASA, de dos plantas, cubierta de zinc, de construcción mixta, con instalaciones de luz eléctrica y agua potable. SOLAR Y CASA UBICADOS en la parroquia y cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 200,00 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0673 UPUOT**, de fecha **24 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 24 de septiembre del 2021)

Dirección: Calle José María Ollague

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

2036



Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa de dos plantas mixta

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle José María Ollague entre calle Colón y calle Cuenca.

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-33-07-00

Área del terreno 190,23 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa de dos plantas mixtas

Uso del terreno: residencial-comercial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio F.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y

2037



Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **LORENA DE LOURDES UNUZUNGO PRECIADO, JOSÉ EDUARDO UNUZUNGO PRECIADO**: **Dirección**: Calle José María Ollague entre calle Colón y calle Cuenca, **Sector**: Comercial, **Parroquia**: Santa Rosa, **Cantón**: Santa Rosa, **Código Municipal**: 07-12-01-01-02-33-07-00, **Área del terreno** 190,23 m2, **Tipo de Predio**: urbano, **Georeferenciación**: 4 coordenadas, **Elementos referenciales**: vías mencionadas, **Cultivos**: no **Construcciones existentes**: casa de dos plantas mixtas, **Uso del terreno**: residencial-comercial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 178-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0604-M-GD, de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

4.- MIRIAN BELÉN AREVALO LOZANO Y GABRIELA ROSIBELL AREVALO LOZANO, representados por la señora RUTH ELIZABETH DELGADO SUAREZ.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **MIRIAN BELÉN AREVALO LOZANO Y GABRIELA ROSIBELL AREVALO LOZANO, representados por la señora RUTH ELIZABETH DELGADO SUAREZ**, quienes mediante petición escrita

2038



dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Sexta Transversal entre calle Tercera Longitudinal y calle Cuarta Longitudinal.

Sector: La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 13-21-05

Área de Terreno: 200,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0635-UPUOT, de fecha 5 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: MIRIAN BELÉN AREVALO LOZANO Y GABRIELA ROSIBELL AREVALO LOZANO, representados por la señora RUTH ELIZABETH DELGADO SUAREZ.

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Registro de Propiedad 11 de octubre del 2021)

Dirección: Calle Sexta Transversal entre calle Tercera Longitudinal y calle Cuarta Longitudinal

Sector: La Alborada



Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 13-21-05
Área del terreno 200,00 m2
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: No existen
Elementos referenciales: vías mencionadas
Cultivos: no
Construcciones existentes: no existe
Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sexta Transversal entre calle Tercera Longitudinal y calle Cuarta Longitudinal.
Sector: La Alborada
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-14-00
Área del terreno 200,00 m2
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: 4 coordenadas
Elementos referenciales: vías mencionadas
Cultivos: no
Construcciones existentes: no existe
Uso del terreno: residencial
Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico
Ing. Marcos Mejía V.

CONCLUSIONES:

2040



Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 237-2021**, de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **MIRIAN BELÉN AREVALO LOZANO Y GABRIELA ROSIBELL AREVALO LOZANO, REPRESENTADAS POR LA SEÑORA RUTH ELIZABETH DELGADO SUAREZ** mediante poder especial, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Sexta Transversal entre calle Tercera Longitudinal y calle Cuarta Longitudinal.



Sector: La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 13-21-05

Área de Terreno: 200,00 m²

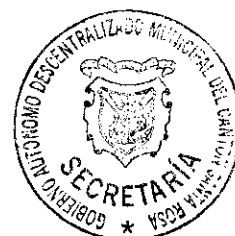
SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **13285**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. **13-21-05**, que se acompaña de fecha **11 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **AREVALO CASTRO JORGE BOLIVAR (HOY SUS HEREDEROS)**. **PARROQUIA:** SANTA ROSA. **SOLAR.** **CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solar No. 18, con 10,00 mts. **SUR:** Calle Sexta Transversal, con 10,00 mts.. **ESTE:** Solar No. 02, con 20,00 mts. **OESTE:** Solar No. 06, con 20,00 mts. SOLAR localizado en las calles Sexta Transversal entre Tercera y Cuarta Longitudinal, Lotización LA ALBORADA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **200,00 mts..**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0635 UPUOT**, de fecha **05 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

2042



(Registro de Propiedad 11 de octubre del 2021)

Dirección: Calle Sexta Transversal entre calle Tercera Longitudinal y calle Cuarta Longitudinal

Sector: La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 13-21-05

Área del terreno 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sexta Transversal entre calle Tercera Longitudinal y calle Cuarta Longitudinal.

Sector: La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-14-00

Área del terreno 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial



Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejia V.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **MIRIAN BELÉN AREVALO LOZANO Y GABRIELA ROSIBELL AREVALO LOZANO, REPRESENTADAS POR LA SEÑORA RUTH ELIZABETH DELGADO SUAREZ**:

Dirección: Calle Sexta Transversal entre calle Tercera Longitudinal y calle Cuarta Longitudinal, **Sector**: La Alborada, **Parroquia**: Santa Rosa, **Cantón**: Santa Rosa, **Código Municipal**: 07-12-01-02-09-52-14-00, **Área del terreno** 200,00 m², **Tipo de Predio**: urbano, **Georeferenciación**: 4 coordenadas, **Elementos referenciales**: vías mencionadas, **Cultivos**: no, **Construcciones existentes**: no existe

Uso del terreno: residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 179-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0606-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de



Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

5.- RUTH KARINA PULECIO TREJO, en calidad de apoderada especial de la señora TANYA ELIZABETH ICAZA CARRILLO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **RUTH KARINA PULECIO TREJO, en calidad de apoderada especial de la señora TANYA ELIZABETH ICAZA CARRILLO**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Bolívar y calle Libertad (esquina)

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-63-001-000

Área de Terreno: 127,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0684-UPUOT, de fecha 29 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



SOLICITANTES: RUTH KARINA PULECIO TREJO, en calidad de apoderada especial de la señora TANYA ELIZABETH ICAZA CARRILLO

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Registro de Propiedad 24 de agosto del 2021)**

Dirección: Calle Bolívar y calle Libertad (esquina)

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-63-001-000

Área del terreno 127,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio: +7,75 m² "Excedente" que equivale al 6,10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio:

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: si existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Bolívar y calle Libertad (esquina)

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-63-001-000

Área del terreno 134,75 m²

2046



Excedente o diferencia del área del predio: +7,75 m² "Excedente" que equivale al 6,10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: planta baja más planta alta con cubierta (mixta)

Uso del terreno: residencial-comercial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 252-2021**, de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes



19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece la señora: **RUTH KARINA PULECIO TREJO** en calidad de apoderada especial de la Sra. **TANYA ELIZABETH ICAZA CARRILLO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Bolívar y calle Libertad (esquina)

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-63-001-000

Área de Terreno: 127,00 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **19087**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial 07-12-01-01-02-63-001-000, que se acompaña de fecha **24 de agosto del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **CARRILLO GUEVARA ANA MARIA (hoy sus herederos)**. **PARROQUIA:** **SANTA ROSA. SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. **NORTE:** calle Libertad, con 12,60 mts. **SUR:** Solares No. 28-24, con (10,00-2,80) mts. **ESTE:** Solar No. 02, con 16,20 mts. **OESTE:** Calle Bolívar y Solar No. 29, con (9,20-7,00) mts. La casa tiene las siguientes características es de dos plantas, de estructura mixta, piso de la planta baja y alta de madera, techo de zinc, puertas y ventanas de madera y cuenta con los servicios básicos. SOLAR Y CASA localizados en las**



calles Libertad y Bolívar (esquina), SECTOR comercial, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **127,00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0684 UPUOT**, de fecha **29 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 24 de agosto del 2021)

Dirección: Calle Bolívar y calle Libertad (esquina)

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-63-001-000

Área del terreno 127,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio: +7,75 m² "Excedente" que equivale al 6,10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio:

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

2049



Cultivos: no

Construcciones existentes: si existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Bolívar y calle Libertad (esquina)

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-63-001-000

Área del terreno 134,75 m²

Excedente o diferencia del área del predio: +7,75 m² "Excedente" que equivale al 6,10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: planta baja más planta alta con cubierta (mixta)

Uso del terreno: residencial-comercial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo

2050



su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **RUTH KARINA PULECIO TREJO** en calidad de apoderada especial de la Sra. **TANYA ELIZABETH ICAZA CARRILLO: Dirección:** Calle Bolívar y calle Libertad (esquina), **Sector:** Comercial, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-02-63-001-000, **Área del terreno** 134,75 m2, **Excedente o diferencia del área del predio:** +7,75 m2 “Excedente” que equivale al 6,10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** planta baja más planta alta con cubierta (mixta), **Uso del terreno:** residencial-comercial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 180-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0607-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

6.- ROSITA ARACELY TELLO HURTADO, PEDRO MIGUEL TELLO HURTADO, JOSÉ SANTIAGO TELLO HUTADO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.



Se da lectura a la petición de los señores **ROSITA ARACELY TELLO HURTADO, PEDRO MIGUEL TELLO HURTADO, JOSÉ SANTIAGO TELLO HUTADO**, quienes mediante petición escrita de fecha 23 de noviembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de dos predios ubicado:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Las Lomas entre Vía a Conchales y Cochero

Sector: Barrio 24 de Mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 03-09-07

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre calle Teresa Arcaya y calle Sergio Betancourth

Sector: Lot. Del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 38-35-03

Área de Terreno: 162,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0690-UPUOT, de fecha 1 de diciembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



SOLICITANTES: ROSITA ARACELY TELLO HURTADO, PEDRO MIGUEL TELLO HURTADO, JOSÉ SANTIAGO TELLO HUTADO

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 18 de noviembre del 2021)

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Las Lomas entre Vía a Conchales y Cochero

Sector: Barrio 24 de Mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 03-09-07

Área del terreno

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Las Lomas entre Vía a Conchales y Cochero

Sector: Barrio 24 de Mayo

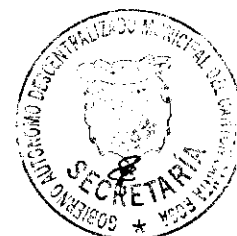
Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-49-06-00

Área del terreno 170,51 m²

Excedente o diferencia del área del predio:



Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: planta baja más planta alta con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Erlyn Guerrero Paz

(Registro de Propiedad 18 de noviembre del 2021)

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre calle Teresa Arcaya y calle Sergio Betancourth

Sector: Lot. Del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 38-35-03

Área del terreno 162,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre calle Teresa Arcaya y calle Sergio Betancourth

Sector: Lot. Del Educador

2054



Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-48-12-00

Área del terreno 162,00 m2

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Eryln Guerrero Paz

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 251-2021**, de fecha 1 de diciembre, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se



encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **ROSITA ARACELY TELLO HURTADO, PEDRO MIGUEL TELLO HURTADO, JOSÉ SANTIAGO TELLO HURTADO,** quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de dos predios ubicado:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Las Lomas entre Vía a Conchales y Cochero

Sector: Barrio 24 de Mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 03-09-07

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre calle Teresa Arcaya y calle Sergio Betancourth

Sector: Lot. Del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 38-35-03

Área de Terreno: 162,00 m²



SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. 11325, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial 03-09-07, que se acompaña de fecha **18 de noviembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **HURTADO OYOLA ARACELY (hoy sus herederos).** **PARROQUIA:** SANTA ROSA. **DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR.** **CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** calle Las Lomas, con 10,00 mts. **ESTE:** Solar No. 08, con 30,50 mts. **OESTE:** Solares No. 06 D y No. 06 E, con 28,50 mts. SOLAR ubicado en calles Las Lomas entre Vía a conchales y chochero Barrio 24 de mayo, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. 15854, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 38-35-03, que se acompaña de fecha **18 de noviembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **HURTADO OYOLA EUFEMIA ARACELY (hoy sus herederos).** **PARROQUIA:** SANTA ROSA. **SOLAR.** **CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solar No. 04, con 18,00 mts. **SUR:** Solar No. 02, con 18,00 mts. **ESTE:** Solar No. 11, con 9,00 mts. **OESTE:** Calle Segunda Longitudinal, con 9,00 mts. SOLAR ubicado en calles Las Segunda Longitudinal entre Teresa Arcaya y Sergio Betancourth, Lotización DEL EDUCADOR, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **162.00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).



TERCERO: De Oficio No. **0690 UPUOT**, de fecha **01 de Diciembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de dos predios ubicados:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 18 de noviembre del 2021)

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Las Lomas entre Vía a Conchales y Cochero

Sector: Barrio 24 de Mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 03-09-07

Área del terreno

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Las Lomas entre Vía a Conchales y Cochero

Sector: Barrio 24 de Mayo

Parroquia: Santa Rosa

2058



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-49-06-00

Área del terreno 170,51 m2

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: planta baja más planta alta con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Erlyn Guerrero Paz

(Registro de Propiedad 18 de noviembre del 2021)

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre calle Teresa Arcaya y calle Sergio Betancourth

Sector: Lot. Del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 38-35-03

Área del terreno 162,00 m2

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

2059



(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre calle Teresa Arcaya y calle Sergio Betancourth

Sector: Lot. Del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-48-12-00

Área del terreno 162,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Erlyn Guerrero Paz

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DOS PREDIOS**, a favor de los señores **ROSITA ARACELY TELLO HURTADO, PEDRO MIGUEL TELLO HURTADO, JOSÉ**

2060



SANTIAGO TELLO HURTADO: PRIMER PREDIO Dirección: Calle Las Lomas entre Vía a Conchales y Cochero, Sector: Barrio 24 de Mayo, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-01-03-49-06-00, Área del terreno 170,51 m2, Excedente o diferencia del área del predio: . Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: planta baja más planta alta con cubierta, Uso del terreno: residencial.

SEGUNDO PREDIO. Dirección: Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre calle Teresa Arcaya y calle Sergio Betancourth, Sector: Lot. Del Educador, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-01-10-48-12-00, Área del terreno 162,00 m2, Excedente o diferencia del área del predio: . Tipo de Predio: urbano , Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 181-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0608-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

7.- HERMAN BENJAMÍN HERRERA CARCELEN, por sus propios derechos y apoderado especial de los señores: JUAN MANUEL HERRERA CARCELEN, DAGNY TANYA HERRERA CARCELEN, HENRY EMILIO HERRERA



CARCELEN, LUIS ALBERTO HERRERA CARCELEN Y JUAN PABLO HERRERA CARCELEN

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **HERMAN BENJAMÍN HERRERA CARCELEN**, por sus propios derechos y apoderado especial de los señores: **JUAN MANUEL HERRERA CARCELEN, DAGNY TANYA HERRERA CARCELEN, HENRY EMILIO HERRERA CARCELEN, LUIS ALBERTO HERRERA CARCELEN Y JUAN PABLO HERRERA CARCELEN**, quienes mediante petición escrita de fecha 18 de octubre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Antigua vía a Jelí entre Av. Segundo Noblecilla y calle Dr. Italo Espinoza

Sector: Miguel Concha Alvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-62-13-00

Área de Terreno: 243,29 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0630-UPUOT, de fecha 4 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



SOLICITANTES: HERMAN BENJAMÍN HERRERA CARCELEN, por sus propios derechos y apoderado especial de los señores: JUAN MANUEL HERRERA CARCELEN, DAGNY TANYA HERRERA CARCELEN, HENRY EMILIO HERRERA CARCELEN, LUIS ALBERTO HERRERA CARCELEN Y JUAN PABLO HERRERA CARCELEN

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Registro de Propiedad octubre del 2021)**

Dirección: Antigua vía a Jeli entre Segundo Noblecilla y Calle Dr. Italo Espinoza

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-62-13-00

Área del terreno 243,29 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: casa tipo villa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Antigua vía a Jeli entre Av. Segundo Noblecilla y calle Dr. Italo Espinoza

Sector: Miguel Concha Álvarez

2063



Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-62-13-00

Área del terreno 243,29 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: 2 cada una son de planta baja con cubierta (mixta)

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marco Mejia V.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 240-2021**, de fecha 25 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso



de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio del Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **HERMAN BENJAMÍN HERRERA CARCELEN** por sus propios derechos y apoderado especial de los señores: **JUAN MANUEL HERRERA CARCELEN, DAGNY TANYA HERRERA CARCELEN, HENRY EMILIO HERRERA CARCELEN, LUIS ALBERTO HERRERA CARCELEN Y JUAN PABLO HERRERA CARCELEN**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Antigua vía a Jelí entre Av. Segundo Noblecilla y calle Dr. Italo Espinoza

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-62-13-00

Área de Terreno: 243,29 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **572**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. **07-12-01-01-20-62-13-00**, que se acompaña de fecha **octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **HERRERA CARCELEN JUAN MANUEL**,

2065



HERRERA CARCELEN DAGNY TANYA, HERRERA CARCELEN HERNAN BENJAMIN, HERRERA CARCELEN HENRY EMILIO, HERRERA CARCELEN LUIS ALBERTO, HERRERA CARCELEN JUAN PABLO. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 07, con 10,00 mts. **SUR:** Vía a Jeli, con 10,00 mts. **ESTE:** Solar No. 12, con 24,53 mts. **OESTE:** Solar No. 14, con 24,53 mts. La casa tiene las siguientes características, tipo villa, estructura de hormigón armado, el piso de cemento, Paredes de ladrillos, puertas de madera con protección de hierro. Cuenta con un solo cuarto, un baño social, agua, luz e higiénicos emporados, cuenta con patio y cerramiento. Derechos y acciones en un SOLAR Y CASA, ubicados en Antigua Vía a Jeli entre Av. Segundo Noblecilla y calle Dr. Italo Espinoza, barrio MIGUE CONCHA ALVAREZ, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **243,29 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0630 UPUOT**, de fecha **04 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:
INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

2066



Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **HERMAN BENJAMÍN HERRERA CARCELEN**, por sus propios derechos y apoderado especial de los señores: **JUAN MANUEL HERRERA CARCELEN, DAGNY TANYA HERRERA CARCELEN, HENRY EMILIO HERRERA CARCELEN, LUIS ALBERTO HERRERA CARCELEN Y JUAN PABLO HERRERA CARCELEN**, **Dirección:** Antigua vía a Jeli entre Av. Segundo Noblecilla y calle Dr. Italo Espinoza, **Sector:** Miguel Concha Álvarez, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-20-62-13-00, **Área del terreno** 243,29 m2, **Excedente o diferencia del área del predio:** ., **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no existe, **Construcciones existentes:** 2 cada una son de planta baja con cubierta (mixta), **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 182-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0609-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

2067



8.- VALERIA DIORANA ULLAURI BALCAZAR, RAUL YANNIK ULLAURI BALCAZAR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **VALERIA DIORANA ULLAURI BALCAZAR, RAUL YANNIK ULLAURI BALCAZAR**, quienes mediante petición escrita de fecha 27 de octubre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Sector: Rio Negro

Parroquia: La Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno: 4,98 has.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0667-UPUOT, de fecha 24 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: VALERIA DIORANA ULLAURI BALCAZAR, RAUL YANNIK ULLAURI BALCAZAR



**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

(Registro de Propiedad 28 de octubre del 2021)

Dirección:

Sector: Rio Negro

Parroquia: La Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 4,98 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: sembrado de cacao

Construcciones existentes: si existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía a Rio Negro

Sector: Rio Negro

Parroquia: Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-56-51-01-004-060

Área del terreno 4,980 has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 26 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

2069



Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Alexander Loayza Chuchuca

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 246-2021**, de fecha 29 de noviembre, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **VALERIA DIORANA ULLAURI BALCAZAR, RAUL YANNIK ULLAURI BALCAZAR**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo

2070



Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Sector: Rio Negro

Parroquia: La Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno: 4,98 has.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **20826**, que se acompaña de fecha **28 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **BALCAZAR ROMERO EKEL DEL ROCIO (HOY SUS HEREDEROS)**. **PARROQUIA:** **VICTORIA.PREDIO RUSTICO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Con la Sra. Ligia Balcázar Romero. **SUR:** Con el Sr. Luis Bermeo y otros. **ESTE:** Con el Sr. Manuel Yunga y otros. **OESTE:** Con la Sra. Ligia Balcázar Romero. Sembrado de cacao incluyendo sus obras de infraestructura, Lote designado con el No. , forma parte del predio Rio Negro, ubicado en la parroquia La Victoria del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **4,98 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0667 UPUOT**, de fecha **24 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

2071



**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:**

(Registro de Propiedad 28 de octubre del 2021)

Dirección:

Sector: Rio Negro

Parroquia: La Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 4,98 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: sembrado de cacao

Construcciones existentes: si existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía a Rio Negro

Sector: Rio Negro

Parroquia: Victoria

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-56-51-01-004-060

Área del terreno 4,980 has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 26 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

2072



Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Alexander Loayza Chuchuca

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **VALERIA DIORANA ULLAURI BALCAZAR, RAUL YANNIK ULLAURI BALCAZAR**, **Dirección:** Vía a Rio Negro, **Sector:** Rio Negro, **Parroquia:** Victoria, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-56-51-01-004-060, **Área del terreno** 4,980 has, **Excedente o diferencia del área del predio:** xxx , **Tipo de Predio:** rural , **Georeferenciación:** 26 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** no existe **Uso del terreno:** agrícola, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 183-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0610-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la



Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

9.- AURA ESTELA ALVARADO MEDINA, ANGEL JESÚS QUEZADA SANAGUANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **AURA ESTELA ALVARADO MEDINA, ANGEL JESÚS QUEZADA SANAGUANO**, quienes mediante petición escrita de fecha 19 de octubre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle O entre calle Los Ríos y calle Loja

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-34-012-000

Área del terreno: 196,50 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0613-UPUOT, de fecha 25 de octubre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se



detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: AURA ESTELA ALVARADO MEDINA, ANGEL JESÚS QUEZADA SANAGUANO

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 27 de septiembre del 2021)

Dirección: Calle O entre calle Los Ríos y calle Loja

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: _ 07-12-01-02-03-34-012-000

Área del terreno 196,50 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle O entre calle Los Ríos y calle Loja

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-34-012-00

2075



Área del terreno 196,50 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: 2; de planta baja con cubierta (en proceso constructivo)

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio Figueroa

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 228-2021**, de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes



19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **AURA ESTELA ALVARADO MEDINA, ÁNGEL JESÚS QUEZADA SANAGUANO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle O entre calle Los Ríos y calle Loja

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-34-012-000

Área del terreno: 196,50 m2.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **20612**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. 07-12-01-02-03-34-012-000, que se acompaña de fecha **27 de septiembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **ALVARADO MEDINA ESTELA. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** Solar No. 08, con 10,00 mts. **SUR:** Calle "Q", con 10,00 mts. **ESTE:** Solar No. 17, con 19,65 mts. **OESTE:** Solar No, 13, con 19,65 mts. Solar Localizado en la calle "Q" entre calle Los Ríos y calle Loja, sector LAS PALMERAS, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **196,50 mts.**



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0613 UPUOT**, de fecha **25 de octubre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 27 de septiembre del 2021)

Dirección: Calle O entre calle Los Ríos y calle Loja

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: _ 07-12-01-02-03-34-012-000

Área del terreno 196,50 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

2078



Dirección: Calle O entre calle Los Ríos y calle Loja

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-34-012-00

Área del terreno 196,50 m2

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: 2; de planta baja con cubierta (en proceso constructivo)

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio Figueroa

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores los señores: **AURA ESTELA ALVARADO MEDINA, ÁNGEL JESÚS QUEZADA SANAGUANO,**
Dirección: Calle O entre calle Los Ríos y calle Loja, **Sector:** Las Palmeras, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-

2079



02-03-34-012-00, Área del terreno 196,50 m2, Excedente o diferencia del área del predio., Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no, Construcciones existentes: 2; de planta baja con cubierta (en proceso constructivo), Uso del terreno: residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 184-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0611-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

10.- MARCO EGBERTO PONTON ABAD, CARMEN EDITH PIZARRO ROGEL

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **MARCO EGBERTO PONTON ABAD, CARMEN EDITH PIZARRO ROGEL**, quienes mediante petición escrita de fecha 5 de octubre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle José Bravo Riofrío entre calle 3 de Noviembre y calle Luis Paladines.



Sector: Lot. El Bosque

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-07-02-09-00

Área del terreno: 200,00 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0610-UPUOT, de fecha 25 de octubre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: MARCO EGBERTO PONTON ABAD, CARMEN EDITH PIZARRO ROGEL

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Registro de Propiedad 1 de octubre del 2021)**

Dirección: Calle José Bravo Riofrio entre calle 3 de Noviembre y calle Luis Paladines

Sector: Lot. El Bosque

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: _ 07-12-05-01-07-02-09-00

Área del terreno 200,00 m2

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano



Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle José Bravo Riofrío entre calle 3 de Noviembre y calle Luis Paladines

Sector: Lot. El Bosque

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-07-02-09-00

Área del terreno: 200,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Frey Caivinagua Banegas

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de**



conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 233-2021**, de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **MARCO EGBERTO PONTON ABAD, CARMEN EDITH PIZARRO ROGEL**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle José Bravo Riofrío entre calle 3 de Noviembre y calle Luis Paladines.

Sector: Lot. El Bosque

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-07-02-09-00

Área del terreno: 200,00 m2.

2083



SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **19932**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. 07-12-05-01-07-02-09-00, que se acompaña de fecha **01 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **PONTON ABAD MARCO EGBERTO. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** Solar No. 10, con 20,00 mts. **SUR:** Solar No. 08, con 20,00 mts. **ESTE:** solar No. 07, con 10,00 mts. **OESTE:** Calle José Bravo Riofrio, con 10,00 mts. SOLAR localizado en la calle José Bravo Riofrio entre 3 de noviembre y calle Luis Paladines, sector EL BOSQUE, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **200,00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0619 UPUOT**, de fecha **25 de octubre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 1 de octubre del 2021)

Dirección: Calle José Bravo Riofrio entre calle 3 de Noviembre y calle Luis Paladines

Sector: Lot. El Bosque



Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: _ 07-12-05-01-07-02-09-00

Área del terreno 200,00 m2

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle José Bravo Riofrío entre calle 3 de Noviembre y calle Luis Paladines

Sector: Lot. El Bosque

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-07-02-09-00

Área del terreno 200,00 m2

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Frey Caivinagua Banegas

2085



Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **MARCO EGBERTO PONTON ABAD, CARMEN EDITH PIZARRO ROGEL**, **Dirección:** Calle José Bravo Riofrío entre calle 3 de Noviembre y calle Luis Paladines, **Sector:** Lot. El Bosque, **Parroquia:** Nuevo Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-05-01-07-02-09-00, **Área del terreno** 200,00 m2, **Excedente o diferencia del área del predio:**

Tipo de Predio: urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas. **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** no existe, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 185-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0612-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.



11.- ROSA AURORA RENTERIA GODOS, GILBERTO RENTERIA GODOS, JACINTA MARGOT RENTERIA GODOS, DAYSE FAVIOLA RENTERIA GODOS.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **ROSA AURORA RENTERIA GODOS, GILBERTO RENTERIA GODOS, JACINTA MARGOT RENTERIA GODOS, DAYSE FAVIOLA RENTERIA GODOS**, quienes mediante petición escrita de fecha 27 de octubre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Novena Transversal entre calle Primera y calle Segunda Longitudinal

Sector: Los Ceibos

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-26-03

Área del terreno: 361,00 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0653-UPUOT, de fecha 11 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



SOLICITANTES: ROSA AURORA RENTERIA GODOS, GILBERTO RENTERIA GODOS, JACINTA MARGOT RENTERIA GODOS, DAYSE FAVIOLA RENTERIA GODOS

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Registro de Propiedad 22 de octubre del 2021)**

Dirección: Calle Novena Transversal entre calle Primera y calle Segunda Longitudinal

Sector: Los Ceibos

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-26-03

Área del terreno 361,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 36,20 m² "excedente" que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle 23 de abril entre calle Carmen Lima Pardo y calle María del Carmen Gavilanes Tenesaca

Sector: Los Ceibos

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

2088



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-05-01-06-30-03-00

Área del terreno 397,20 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 36,20 m² “excedente” que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: si existe en proceso constructivo

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Diego Soto Blacio

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 244-2021**, de fecha 29 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso



de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio del Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **ROSA AURORA RENTERIA GODOS, GILBERTO RENTERIA GODOS, JACINTA MARGOT RENTERIA GODOS, DAYSE FAVIOLA RENTERIA GODOS,** quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Novena Transversal entre calle Primera y calle Segunda Longitudinal

Sector: Los Ceibos

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 12-26-03

Área del terreno: 361,00 m².

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **15363**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. **12-26-03**, que se acompaña de fecha **22 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **RENTERIA GODOS SEGUNDO CELIN (HOY SUS HEREDEROS).** **PARROQUIA:** SANTA ROSA. **DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** calle Novena Transversal, con 19,92 mts. **SUR:** Solares No. 13-14, con 19,92 mts. **ESTE:** Solar No. 05, con 18,10 mts. **OESTE:** Solar No. 01, con 16,10 mts. Solar

2090



localizado en las calles Novena Transversal Primera y calle Segunda Longitudinal, sector ciudadela LOS CEIBOS, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **361.00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0653 UPUOT**, de fecha **11 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 22 de octubre del 2021)

Dirección: Calle Novena Transversal entre calle Primera y calle Segunda Longitudinal

Sector: Los Ceibos

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: . 12-26-03

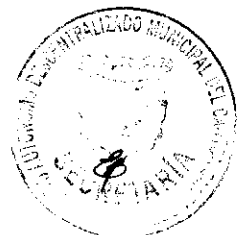
Área del terreno 361,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 36,20 m² "excedente" que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

2091



Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle 23 de abril entre calle Carmen Lima Pardo y calle María del Carmen Gavilanes Tenesaca

Sector: Los Ceibos

Parroquia: Nuevo Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-05-01-06-30-03-00

Área del terreno 397,20 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 36,20 m² "excedente" que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: si existe en proceso constructivo

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Diego Soto Blacio

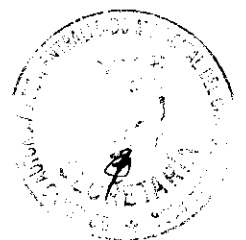
Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.



Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **ROSA AURORA RENTERIA GODOS, GILBERTO RENTERIA GODOS, JACINTA MARGOT RENTERIA GODOS, DAYSE FAVIOLA RENTERIA GODOS**, **Dirección:** Calle 23 de abril entre calle Carmen Lima Pardo y calle María del Carmen Gavilanes Tenesaca, **Sector:** Los Ceibos, **Parroquia:** Nuevo Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal** 07-12-05-01-06-30-03-00, **Área del terreno** 397,20 m2, **Excedente o diferencia del área del predio:** + 36,20 m2 “excedente” que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)., **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** si existe en proceso constructivo, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 186-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0613-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

12.- ANDREA BETZABETH MORAN APOLO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de la señora **ANDREA BETZABETH MORAN APOLO**, quien mediante petición escrita de fecha 8 de noviembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Primera Longitudinal-Callejón Peatonal entre calle Segunda Transversal

Sector: Precooperativa La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-12-14-11-00

Área del terreno: 389,50 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0675-UPUOT, de fecha 25 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: ANDREA BETZABETH MORAN APOLO

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

(Registro de Propiedad 4 de noviembre del 2021)

2094



Dirección: Calle Primera Longitudinal-Callejón Peatonal entre calle Segunda Transversal.

Sector: Pre cooperativa La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-12-14-11-00

Área del terreno 389,50 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio:

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Primera Longitudinal-Callejón Peatonal y calle Segunda Transversal

Sector: Pre cooperativa La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-02-12-14-11-00

Área del terreno 389,50 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

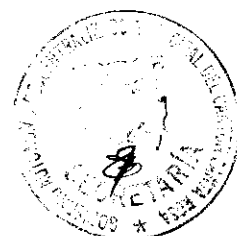
Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

2095



Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Brian Zambrano Erique

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 250-2021**, de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece la señora: **ANDREA BETZABETH MORAN APOLO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

2096



Dirección. Calle Primera Longitudinal-Callejón Peatonal entre calle Segunda Transversal

Sector: Pre cooperativa La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-12-14-11-00

Área del terreno: 389,50 m2.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **2024**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial 07-12-01-02-12-14-11-00, que se acompaña de fecha **04 de noviembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **MORAN APOLO ANDREA BETZABETH. PARROQUIA: SANTA ROSA.DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** Con solares No. 10-14, con 40,00 mts. **SUR:** Solar No. 12, con 42,00 mts. **ESTE:** Calle Primera Longitudinal, con 15,50 mts. **OESTE:** Callejon Peatonal, con 3,50 mts. Derechos y acciones en el solar localizado en la calle Primera Longitudinal-Callejon Peatonal entre calle Segunda Transversal, sector Pre cooperativa LA FAMILIA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **389,50 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0675 UPUOT**, de fecha **25 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y**

2097



ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 4 de noviembre del 2021)

Dirección: Calle Primera Longitudinal-Callejón Peatonal entre calle Segunda Transversal.

Sector: Pre cooperativa La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-12-14-11-00

Área del terreno 389,50 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio:

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Primera Longitudinal-Callejón Peatonal y calle Segunda Transversal

Sector: Pre cooperativa La Familia

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-02-12-14-11-00

Área del terreno 389,50 m²

2098



Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Brian Zambrano Erique

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de señora: **ANDREA BETZABETH MORAN APOLO**, **Dirección:** Calle Primera Longitudinal-Callejón Peatonal y calle Segunda Transversal, **Sector:** Pre cooperativa La Familia, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal** 07-12-01-02-12-14-11-00, **Área del terreno** 389,50 m², **Excedente o diferencia del área del predio:** **Tipo de Predio:** urbano , **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** no existe

Uso del terreno: residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 187-2021.**



Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0614-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

13.- YOLANDA MARIA JARAMILLO ROMERO, JORGE NARCISO JARAMILLO ROMERO. MANUEL DE JESUS JARAMILLO HUIRACocha, LUIS ALFREDO JARAMILLO HUIRACocha, FRANCO ARTURO JARAMILLO HUIRACocha, MARÍA CLEMENCIA HUIRACocha

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **YOLANDA MARIA JARAMILLO ROMERO, JORGE NARCISO JARAMILLO ROMERO. MANUEL DE JESUS JARAMILLO HUIRACocha, LUIS ALFREDO JARAMILLO HUIRACocha, FRANCO ARTURO JARAMILLO HUIRACocha, MARÍA CLEMENCIA HUIRACocha**, quienes mediante petición escrita de fecha 27 de septiembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Pichincha

Sector: Barrio Quito

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-07-03-12-25-00

2100



Área del terreno: 72,54 m².

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0600-UPUOT, de fecha 19 de octubre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: YOLANDA MARIA JARAMILLO ROMERO, JORGE NARCISO JARAMILLO ROMERO. MANUEL DE JESUS JARAMILLO HUIRACocha, LUIS ALFREDO JARAMILLO HUIRACocha, FRANCO ARTURO JARAMILLO HUIRACocha, MARÍA CLEMENCIA HUIRACocha

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 21 de septiembre del 2021)

Dirección: Calle Pichincha

Sector: Barrio Quito

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-07-03-12-25-00

Área del terreno 72,54 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

2101



Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Pichincha entre calle Filomeno Pesantes y calle Octavio Ochoa

Sector: Barrio Quito

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-07-03-12-25-00

Área del terreno 72,54 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: De un solo nivel

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. William Porras Araujo

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD,** y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.



Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 229-2021**, de fecha 5 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **YOLANDA MARÍA JARAMILLO ROMERO, JORGE NARCISO JARAMILLO ROMERO, MANUEL DE JESÚS JARAMILLO HUIRACocha, LUIS ALFREDO JARAMILLO HUIRACocha, FRANCO ARTURO JARAMILLO HUIRACocha, MARÍA CLEMENCIA HUIRACocha**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Pichincha

Sector: Barrio Quito

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-07-03-12-25-00

Área del terreno: 72,54 m2.



SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **17693**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. 07-12-01-07-03-12-25-00, que se acompaña de fecha **21 de septiembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **JARAMILLO ROMAN LUIS ARTURO (HOY SUS HEREDEROS).** **PARROQUIA:** **SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solar No. 26, con 10,00 mts. **SUR:** Solar No. 24, con 10,15 mts. **ESTE:** Solar No. 23,7,15 mts. **OESTE:** Calle Pichincha, con 7,27 mts. Localizado en la calle Pichincha de Barrio Quito, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **72,54 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0600 UPUOT**, de fecha **19 de octubre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 21 de septiembre del 2021)

Dirección: Calle Pichincha

Sector: Barrio Quito

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-07-03-12-25-00

2104



Área del terreno 72,54 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Pichincha entre calle Filomeno Pesantes y calle Octavio Ochoa

Sector: Barrio Quito

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-07-03-12-25-00

Área del terreno 72,54 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

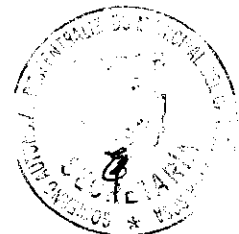
Construcciones existentes: De un solo nivel

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. William Porras Araujo

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA**

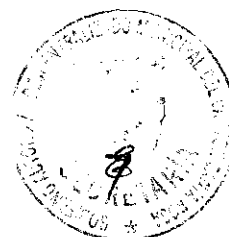


PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **YOLANDA MARÍA JARAMILLO ROMERO, JORGE NARCISO JARAMILLO ROMERO, MANUEL DE JESÚS JARAMILLO HUIRACocha, LUIS ALFREDO JARAMILLO HUIRACocha, FRANCO ARTURO JARAMILLO HUIRACocha, MARÍA CLEMENCIA HUIRACocha**, **Dirección:** Calle Pichincha entre calle Filomeno Pesantes y calle Octavio Ochoa, **Sector:** Barrio Quito, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal** 07-12-01-07-03-12-25-00, **Área del terreno** 72,54 m2, **Excedente o diferencia del área del predio:** . **Tipo de Predio:** urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** De un solo nivel, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 188-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0622-M-GD, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.



14.- LUZ EMERITA DEL CISNE GUERRERO QUICHIMBO. MANUEL INOCENCIO AGURTO VAZARAN

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **LUZ EMERITA DEL CISNE GUERRERO QUICHIMBO. MANUEL INOCENCIO AGURTO VAZARAN**, quienes mediante petición escrita de fecha 5 de noviembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Guillermina Unda y calle Hermán Bravo (esquina)

Sector: Barrio Tnte. Hugo Ortiz

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-57-14

Área del terreno: 190,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0678-UPUOT, de fecha 26 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: LUZ EMERITA DEL CISNE GUERRERO QUICHIMBO. MANUEL INOCENCIO AGURTO VAZARAN



**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

(Registro de Propiedad 26 de octubre del 2021)

Dirección: Calle Guillermina Unda y calle Hermán Bravo (esquina)

Sector: Barrio Tnte. Hugo Ortiz

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-57-14

Área del terreno 190,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio:

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Guillermina Unda y Calle Hermán Bravo (esquina)

Sector: Barrio Tnte. Hugo Ortiz

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-01-11-33-18-00

Área del terreno 190,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. Liliana Yamunaqué Arévalo

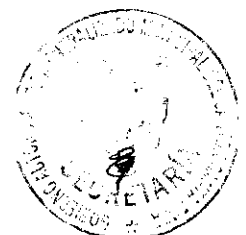
CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 255-2021**, de fecha 6 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **LUZ EMERITA DEL CISNE GUERRERO QUICHIMBO. MANUEL INOCENCIO AGURTO VAZARAN,** , quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al



Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Guillermina Unda y calle Hermán Bravo (esquina)

Sector: Barrio Tnte. Hugo Ortíz

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-57-14

Área del terreno: 190,00 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **20820**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial. **07-57-14**, que se acompaña de fecha **26 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **GUERRERO QUICHIMBO LUZ EMERITA DEL CISNE.** **PARROQUIA:** **SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR.** **CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Calle Guillermina Unda, con 10,00 mts. **SUR:** Solar No. 12, con 10,00 mts. **ESTE:** Solar No. 13, con 19,00 mts. **OESTE:** calle Hernán Bravo Castillo, con 19,00 mts. **DERECHOS Y ACCIONES DEL SOLAR**, localizado en la calle Guillermina Unda y calle Hernán Bravo (esquina), sector barrio TENTE HUGO ORTIZ; cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **190,00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0678 UPUOT**, de fecha **26 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y**



ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 26 de octubre del 2021)

Dirección: Calle Guillermina Unda y calle Hermán Bravo (esquina)

Sector: Barrio Tnte. Hugo Ortiz

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-57-14

Área del terreno 190,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio:

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Guillermina Unda y Calle Hermán Bravo (esquina)

Sector: Barrio Tnte. Hugo Ortiz

Parroquia: Santa Rosa

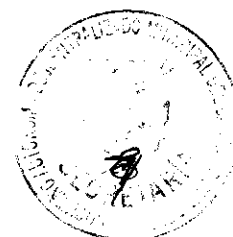
Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-01-11-33-18-00

Área del terreno 190,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano



Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. Liliana Yamunaqué Arévalo

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **LUZ EMÉRITA DEL CISNE GUERRERO QUICHIMBO, MANUEL INOCENCIO AGURTO VAZARAN**, **Dirección:** Calle Guillermina Unda y Calle Hermán Bravo (esquina), **Sector:** Barrio Tnte. Hugo Ortiz, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal** 07-12-01-01-11-33-18-00, **Área del terreno** 190,00 m2, **Excedente o diferencia del área del predio:** , **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** planta baja con cubierta, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 189-2021.**



Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0623-M-GD, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

15.- MELANIA DEL ROCÍO GONZAGA ROBLEZ

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de la señora **MELANIA DEL ROCÍO GONZAGA ROBLEZ**, quien mediante petición escrita de fecha 23 de noviembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Primera Transversal y callejón Peatonal (esquina)

Sector: Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-14-01-001-000

Área del terreno: 1165,73 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0688-UPUOT, de fecha 30 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto



Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: MELANIA DEL ROCÍO GONZAGA ROBLEZ

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

(Registro de Propiedad 9 de noviembre del 2021)

Dirección: Calle Primera Transversal y callejón Peatonal (esquina)

Sector: Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-14-01-001-000

Área del terreno 1165,73 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Primera Transversal y callejón Peatonal (esquina)

Sector: Barrio Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa



Código Municipal 07-12-01-01-14-01-001-000

Área del terreno 1165,73 m2

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 5 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 256-2021**, de fecha 7 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes



19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece la señora: **MELANIA DEL ROCÍO GONZAGA ROBLEZ**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Primera Transversal y callejón Peatonal (esquina)

Sector: Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-14-01-001-000

Área del terreno: 1165,73 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **14110**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial. **07-12-01-01-14-01-001-000**, que se acompaña de fecha **09 de noviembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble urbano. **Propietario(s):** **GONZAGA ROBLEZ MELANIA DEL ROCIO. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN LOTE DE TERRENO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** Canal de AA.SS, con (56,00-6,00) mts. **SUR:** Calle Primera Transversal, con 45,00 mts. **ESTE:** Callejon Peatonal, con 39,00 mts. **OESTE:** Propiedad Privada, con 6,00 mts. **DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO**, ubicado en la calle Primera Transversal y Callejon Peatonal (esq.), barrio Concha Álvarez, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **1165,73 mts.**



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0688 UPUOT**, de fecha **30 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 9 de noviembre del 2021)

Dirección: Calle Primera Transversal y callejón Peatonal (esquina)

Sector: Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-14-01-001-000

Área del terreno 1165,73 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Primera Transversal y callejón Peatonal (esquina)

2117



Sector: Barrio Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-01-14-01-001-000

Área del terreno 1165,73 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 5 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de la señora **MELANIA DEL ROCÍO GONZAGA ROBLEZ**, **Dirección:** Calle Primera Transversal y callejón Peatonal (esquina), **Sector:** Barrio Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal** 07-12-01-01-14-01-001-000, **Área del terreno** 1165,73 m², **Excedente o diferencia del**



área del predio: xxx, **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 5 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** no existe, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 190-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0624-M-GD, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

16.- JACQUELINE NARCISA ZAMBRANO SANTISTEVAN, THILMER STANLY ZAMBRANO SANTISTEVAN, PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO SANTISTEVAN, CRUZ ANGÉLICA SANTISTEVAN AGUILAR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **JACQUELINE NARCISA ZAMBRANO SANTISTEVAN, THILMER STANLY ZAMBRANO SANTISTEVAN, PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO SANTISTEVAN, CRUZ ANGÉLICA SANTISTEVAN AGUILAR**, quienes mediante petición escrita de fecha 23 de noviembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Olmedo y calle Eloy Alfaro (esquina)

2119



Sector: Barrio Central

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-45-15-00

Área del terreno: 149,40 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0693-UPUOT, de fecha 3 de diciembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: JACQUELINE NARCISA ZAMBRANO SANTISTEVAN, THILMER STANLY ZAMBRANO SANTISTEVAN, PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO SANTISTEVAN, CRUZ ANGÉLICA SANTISTEVAN AGUILAR

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 4 de noviembre del 2021)

Dirección: Calle Olmedo y calle Eloy Alfaro (esquina)

Sector: Barrio Central

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-45-15-00

Área del terreno 149,40 m²



Excedente o diferencia del área del predio: + 0.66 m² "Excedente" que equivale al 0,44 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 15-A A= 78,20 m²
Solar No. 15-B A= 71,86 m²
TOTAL A= 150,06 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: casa de tres plantas

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Olmedo y Calle Eloy Alfaro (esquina)

Sector: Barrio Central

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-01-02-45-15-00

Área del terreno 150,06 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 0.66 m² "Excedente" que equivale al 0,44 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 15-A A= 78,20 m²
Solar No. 15-B A= 71,86 m²
TOTAL A= 150,06 m²

Tipo de Predio: urbano



Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: viviendas de tres plantas

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

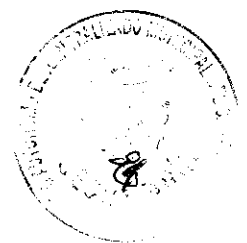
Ing. Oscar Córdova S.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 257-2021**, de fecha 9 de diciembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:



PRIMERO: Comparece los señores: **JACQUELINE NARCISA ZAMBRANO SANTISTEVAN, THILMER STANLY ZAMBRANO SANTISTEVAN, PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO SANTISTEVAN, CRUZ ANGÉLICA SANTISTEVAN AGUILAR,** quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Calle Olmedo y calle Eloy Alfaro

Sector: Barrio Central

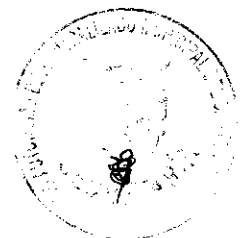
Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-45-15-00

Área del terreno: 149,40 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **11960**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial. **07-12-01-01-02-45-15-00**, que se acompaña de fecha **04 de noviembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble urbano. **Propietario(s):** **ZAMBRANO MATAMOROS TELMO LEON, (HOY SUS HEREDEROS); SANTISTEVAN AGUILAR CRUZ ANGELICA ZAMBRANO, SANTISTEVAN JACQUELINE NARCISA, ZAMBRANO SANTISTEVAN THILMER STANLY, ZAMBRANO SANTISTEVAN PATRICIA ELIZABETH. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 17, con 16,60 mts. SUR: Calle Eloy Alfaro, con 16,60mts. ESTE: Solar No. 14, con 9,00 mts. OESTE: Calle Olmedo, con 9,00 mts. LA CASA tiene las siguientes características: de tres plantas, estructura de hormigón armado, paredes de ladrillos y bloques enlucidas, cubierta por una loza de hormigón y recubierta de italteja, ventanas de aluminio y vidrio con protección corrediza, en la planta baja tiene una puerta metálica enrollable para un local. SOLAR Y**



CASA localizados n la calle Olmedo y Eloy Alfaro (esq), sector CENTRAL, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **149,40 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0693 UPUOT**, de fecha **03 de diciembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 4 de noviembre del 2021)

Dirección: Calle Olmedo y calle Eloy Alfaro

Sector: Barrio Central

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-45-15-00

Área del terreno 149,40 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 0.66 m² "Excedente" que equivale al 0,44 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 15-A A= 78,20 m²

Solar No. 15-B A= 71,86 m²

TOTAL A= **150,06 m²**

2124



Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: casa de tres plantas

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Olmedo y Calle Eloy Alfaro (esquina)

Sector: Barrio Central

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-01-02-45-15-00

Área del terreno 150,06 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 0.66 m² "Excedente" que equivale al 0,44 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 15-A A= 78,20 m²

Solar No. 15-B A= 71,86 m²

TOTAL A= 150,06 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

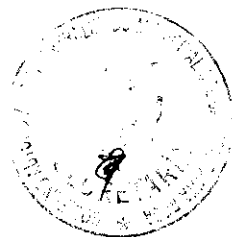
Cultivos: no existe

Construcciones existentes: viviendas de tres plantas

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Oscar Córdova



encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **SEGUNDO ALFREDO CHAMBA GIRON, SANDRA ISABEL CHAMBA JIRON, MARÍA JANNETH CHAMBA GIRON, DELIA CONSUELO CHAMBA JIRON,** quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección. Carretero

Sector: 18 de noviembre

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno: 0,0156 has

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **3280**, que se acompaña de fecha **22 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **CHAMBA MORENO ALFREDO. PARROQUIA:** **BELLAVISTA. LOTE DE TERRENO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Vertice de los linderos Este y Oeste.. **SUR:** Carretero, con 25,00 mts, siguiendo su trazado, rumbos variables. **ESTE:** Sr. Wilson Elizalde, con 16,50 mts, rumbos variables. **OESTE:** Canal con 19,00 mts, siguiendo su curso, rumbos variables. **LOTE DE TERRENO** ubicado en la zona 18 de noviembre, parroquia BELLAVISTA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **0.0156 HAS.**



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0674 UPUOT**, de fecha **25 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 22 de octubre del 2021)

Dirección: Carretero

Sector: 18 de noviembre

Parroquia: Bellavista

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 0,0156 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio:

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes:

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía a la 18 de Noviembre

2131



Sector: 18 de noviembre

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-02-10-17-02-00

Área del terreno 156,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 3 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Alfredo Chamba

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **SEGUNDO ALFREDO CHAMBA GIRON, SANDRA ISABEL CHAMBA JIRON, MARÍA JANNETH CHAMBA GIRON, DELIA CONSUELO CHAMBA JIRON**, **Dirección:** Vía a la 18 de Noviembre, **Sector:** 18 de noviembre, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal** 07-12-01-02-10-17-02-00, **Área del**



terreno 156,00 m2, **Excedente o diferencia del área del predio:** xxx, Tipo **de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 3 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** planta baja con cubierta, **Uso del terreno:** residencial, , por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 192-2021.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2021-0627-M-GD, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

18.- TEÓFILO ALBERTO PINEDA PINEDA, DARWIN ALEX PINEDA PINEDA, ROSA PATRICIA PINEDA PINEDA, MIGUEL ÁNGEL PINEDA COBOS.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **TEÓFILO ALBERTO PINEDA PINEDA, DARWIN ALEX PINEDA PINEDA, ROSA PATRICIA PINEDA PINEDA, MIGUEL ÁNGEL PINEDA COBOS**, quienes mediante petición escrita de fecha 29 de septiembre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de cuatro predios ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección. Puerto Jeli



Sector: Santa Rosa

Código Municipal: 0735566700000061331

Área del terreno: 51, 08 Has

SEGUNDO PREDIO

Dirección. Santa Rosa

Sector: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-077-000

Área del terreno: 10,3708 Has

TERCER PREDIO

Dirección. Santa Rosa

Sector: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-153-000

Área del terreno: 6,4159 Has

CUARTO PREDIO

Parroquia. Santa Rosa

Cantón. Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-154-000

Área del terreno: 5,8717 Has

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0659-UPUOT, de fecha 22 de noviembre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



SOLICITANTES: TEÓFILO ALBERTO PINEDA PINEDA, DARWIN ALEX PINEDA PINEDA, ROSA PATRICIA PINEDA PINEDA, MIGUEL ÁNGEL PINEDA COBOS.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 24 de septiembre del 2021)

Dirección:

Sector:

Parroquia: Puerto Jelí

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735566700000061331

Área del terreno 51,08 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: si existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía Panamericana

Sector: Puerto Jelí

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-51-01-011-008

Área del terreno 51,0800 Has

2135



Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: acuícola

Georeferenciación: 75 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: acuícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 27 de abril del 2021)

Dirección:

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-077-000

Área del terreno 10,3708 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección:

Sector: El Quemado

2136



Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-51-01-001-077-000

Área del terreno 10,3708 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: agrícola

Georeferenciación: 19 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: banano

Construcciones existentes:

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

TERCER PREDIO

(Registro de Propiedad 27 de septiembre del 2021)

Dirección:

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-153-000

Área del terreno 6,4159 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe



Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección:

Sector: El Quemado

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-51-001-01-153-000

Área del terreno 6,4159 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: agrícola

Georeferenciación: 14 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: banano

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

CUARTO PREDIO

(Registro de Propiedad 27 de abril del 2021)

Dirección:

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-154-000

Área del terreno 5,8717 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: no se menciona

2138



Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: si existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección:

Sector: El Quemado

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-51-01-001-154-000

Área del terreno 5,8717 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: agrícola

Georeferenciación: 10 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: banano

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de**



conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 245-2021**, de fecha 29 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **TEÓFILO ALBERTO PINEDA PINEDA, DARWIN ALEX PINEDA PINEDA, ROSA PATRICIA PINEDA PINEDA, MIGUEL ÁNGEL PINEDA COBOS**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de cuatro predios ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección. Puerto Jeli

Sector: Santa Rosa

Código Municipal: 0735566700000061331

Área del terreno: 51, 08 Has

SEGUNDO PREDIO



Dirección. Santa Rosa

Sector: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-077-000

Área del terreno: 10,3708 Has

TERCER PREDIO

Dirección. Santa Rosa

Sector: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-153-000

Área del terreno: 6,4159 Has

CUARTO PREDIO

Parroquia. Santa Rosa

Cantón. Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-154-000

Área del terreno: 5,8717 Has

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **6741**, Cod. Catastral/Rol Ident. Predial. **0735566700000061331**, que se acompaña de fecha **24 de septiembre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** ***PINEDA ROMERO MARIA ROSA (HOY SUS HEREDEROS).*** **PARROQUIA:** ***PUERTO JELI. DERECHOS Y ACCIONES EN LOTE DE TERRENO Y CONSTSRUCCION. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.*** **NORTE:** Canal de desagüe Estero Natural y Herederos Chamba. **SUR:** propiedad del señor Darwin Alex Pineda y estero natural. **ESTE:** varios propietarios de la parroquia Puerto Jeli y propiedad del señor Darwin Pineda. **OESTE:** estero Natural, propiedad del señor Guerrero y otro. Así mismo forma parte de esta venta las construcciones en el existentes, incluyendo sus instalaciones, infraestructura, y accesorios, ubicados dentro del lote de terreno descrito en líneas anteriores. Lote de terreno, que forma parte del predio

2141



rustico BARRANCO BLANCO UNO, ubicado en la parroquia Puerto Jeli, jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **51.08 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **15108**, Cod. Catastral/Rol Ident. Predial. **07-12-01-51-01-001-077-000**, que se acompaña de fecha **27 de abril del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **PINEDA ROMERO MARIA ROSA (HOY SUS HEREDEROS) y PINEDA COBOS MIGUEL ANGEL. PARROQUIA: SANTA ROSA. LOTE DE TERRENO RUSTICO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** retiro de Protección (15,00m); Rio Estero Medina, con (43,63-56,92-122,94-93,83) mts. **SUR:** propiedad de la señora Rosa Pineda y señor Miguel Pineda, con (54,12-49,44-30,92-44,97-80,06-132,22-7,00-95,37) mts. **ESTE:** Propiedad del señor Pineda, con (361,07-14,08) mts. **OESTE:** Propiedad de la señora Sara Vera, con (181,96-168,05) mts. SEGUNDO LOTE DE TERRENO RUSTICO conocido con el nombre SAN AGUSTIN LOTE No. 1, ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **10.3706 has.**

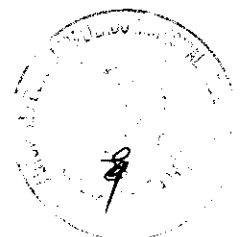
Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **15109**, Cod. Catastral/Rol Ident. Predial. **07-12-01-51-01-001-153-000**, que se acompaña de fecha **27 de abril del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **PINEDA ROMERO MARIA ROSA (HOY SUS**

HEREDEROS), y PINEDA COBOS MIGUEL ANGEL. PARROQUIA: SANTA ROSA. LOTE DE TERRENO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Propiedad del señor Miguel Pineda, con (95,37-7,00-117,45) mts. **SUR:** propiedad de la señora Rosa Pineda, con (110,72-80,57-58,43-37,20) mts. **ESTE:** Propiedad de la señora Rosa Pineda, con (94,28-74,32-37,02) mts.. **OESTE:** Propiedad de la señora Li Fu, con (6,03-144,26-170,43) mts. Así mismo consta que el lindero Oeste existe un drenaje a media, el predio esta cultivado de cacao, árboles frutales, existe un cable vía desde el drenaje de lindero hacia toda la propiedad, riego por aspersión, su foliar y una casa estructura de hormigón armado, paredes de bloque sin techo. LOTE DE TERRENO RUSTICO conocido con el nombre SAN AGUSTIN, Lote No. 02, ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **6.4159 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

CUARTO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **15107**, Cod. Catastral/Rol Ident. Predial. **07-12-01-51-01-001-154-000**, que se acompaña de fecha **27 de abril del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **PINEDA ROMERO MARIA ROSA (HOY SUS HEREDEROS), y PINEDA COBOS MIGUEL ANGEL. PARROQUIA: SANTA ROSA. LOTE DE TERRENO RUSTICO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Retiro de Protección (15,00m) Rio Estero Medina, con (85,86-108,21) mts. **SUR:** propiedad de la señora Rosa Pineda, con (68,49-67,02)) mts. **ESTE:** Propiedad de la señora pilar Luzuriaga, con (198,79-154,69) mts.. **OESTE:** Propiedad del señor Miguel Pineda, con 14,08-361,07 mts. Dentro de este lote de terreno existe una empacadora de banano, a la cual el comprador tiene acceso con entradas y salidas libres y tiene derecho a un sistema de drenaje y riego. PRIMER LOTE conocido con el nombre de SAN AGUSTIN, lote



No. 03, ubicado en la parroquia y cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **5,8717 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0659 UPUOT**, de fecha **22 de noviembre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de cuatro predios ubicados:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 24 de septiembre del 2021)

Dirección:

Sector:

Parroquia: Puerto Jelí

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 0735566700000061331

Área del terreno 51,08 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: si existe

2144



Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía Panamericana

Sector: Puerto Jelí

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-51-01-011-008

Área del terreno 51,0800 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: acuícola

Georeferenciación: 75 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: acuícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 27 de abril del 2021)

Dirección:

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

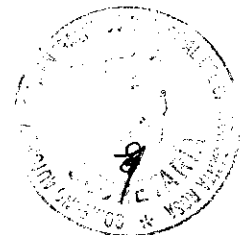
Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-077-000

Área del terreno 10,3708 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

2145



Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección:

Sector: El Quemado

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-51-01-001-077-000

Área del terreno 10,3708 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: agrícola

Georeferenciación: 19 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: banano

Construcciones existentes:

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

TERCER PREDIO

(Registro de Propiedad 27 de septiembre del 2021)

Dirección:

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

2146



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-153-000

Área del terreno 6,4159 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección:

Sector: El Quemado

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-51-001-01-153-000

Área del terreno 6,4159 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: agrícola

Georeferenciación: 14 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: banano

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

CUARTO PREDIO

(Registro de Propiedad 27 de abril del 2021)

2147

Dirección:

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-001-154-000

Área del terreno 5,8717 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: no se menciona

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: si existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección:

Sector: El Quemado

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal 07-12-01-51-01-001-154-000

Área del terreno 5,8717 Has

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: agrícola

Georeferenciación: 10 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: banano

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

2148



Ing. Celso Loayza Chuchuca

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE CUATRO PREDIOS**, a favor de los señores **TEÓFILO ALBERTO PINEDA PINEDA, DARWIN ALEX PINEDA PINEDA, ROSA PATRICIA PINEDA PINEDA, MIGUEL ÁNGEL PINEDA COBOS**, **PRIMER PREDIO:** Dirección: Vía Panamericana, Sector: Puerto Jelí, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal 07-12-01-51-01-011-008, Área del terreno 51,0800 Has, Excedente o diferencia del área del predio: xxx, Tipo de Predio: acuícola, Georeferenciación: 75 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: no existe, Uso del terreno: acuícola, **SEGUNDO PREDIO:** Dirección:, Sector: El Quemado, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal 07-12-01-51-01-001-077-000, Área del terreno 10,3708 Has, Excedente o diferencia del área del predio:, Tipo de Predio: agrícola, Georeferenciación: 19 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: banano, Construcciones existentes:, Uso del terreno: agrícola, **TERCER PREDIO:** Dirección:, Sector: El Quemado, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal 07-12-01-51-001-01-153-000, Área del terreno 6,4159 Has Excedente o diferencia del área del predio:, Tipo de Predio: agrícola



Georeferenciación: 14 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** banano, **Construcciones existentes:** no existe
Uso del terreno: agrícola, **CUARTO PREDIO:** **Dirección:**, **Sector:** El Quemado, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal** 07-12-01-51-01-001-154-000, **Área del terreno** 5,8717 Has
Excedente o diferencia del área del predio: xxx **Tipo de Predio:** agrícola, **Georeferenciación:** 10 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** banano, **Construcciones existentes:** no existe, **Uso del terreno:** agrícola, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 193-2021.**

Interviene el Señor Secretario General quien dice, señor Alcalde, señores Concejales, tenemos trece (13) Carpetas de Compraventa de Solares Municipales que fueron oportunamente revisadas por la Comisión de Terrenos que preside la Señorita Concejala Principal la Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y Lic. José Lozano Aguilar como Miembros, quien es en mérito de los informes Técnicos y Jurídicos, y bajo la responsabilidad de los indicados funcionarios Municipales solicita al Concejo en Pleno su Aprobación.

El Concejo cantonal en pleno luego de las deliberaciones correspondiente y en ejercicio de las Atribuciones Constitucionales y Legales, por Mayoría Absoluta de sus Miembros, por Abstención que realiza la señora Vicealcaldesa del Cantón Dra. Paola Grunauer Betancourt quien manifiesta tener grado de familiaridad con el Sr. Betancur Giraldo Jonathan Emilio, por lo que Resuelve: Aprobar las Compras Ventas de Solares Municipales correspondiente a los Señores



PINEDA ROMERO BAIRO MARTIN

VITONERA SANGINEZ CRISTHIAN JAVIER

MEDINA MEDINA JOSÉ DIEGO

PORRAS CASTRO JASMIN KATHERINE

MIRANDA DIAZ CARLOS ARTURO

PORRAS CASTRO JOSÉ LUIS

FREIRE MIÑAN FLAVIO ARIEL

BETANCUR GIRALDO JONATHAN EMILIO

RAMIREZ BLACIO JOHSON JEOBANY

CHANCAY GUERRERO IRENE VIRGINIA

LAPO SANCHES VICTOR AURELIO

CALDERON RIVAS ELEUTERIO VALENTIN

ORDOÑEZ URDIALEZ HILDA PIEDAD

Se da lectura al Oficio No. 292, de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea Aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- CALDERON RIVAS ELEUTERIO VALENTIN-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR GALAPAGOS

Norte: Solar No. 16 con 4,70 mts

Sur: C. Vega Dávila con 7,10 mts

2151



Este: Solar No. 11 con 23,60 mts.
Oeste: Solar No. 20 con 22,40 mts.
Sector: Barrio Galápagos
Codificación: 07-12-01-01-03-02-12-00
Área: 133,34 m2
Avalúo Comercial: \$ 3.094,53

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 292, de fecha 12 de abril del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.-
RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 194-2021

Se da lectura al Oficio No. 585UPUOT, de fecha 4 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea Aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- LAPO SÁNCHEZ VICTOR AURELIO, COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN LA PARROQUIA ARCHIPIELAGP DE JAMBELÍ- SECTOR ISLA CASITAS

Norte: Solar No. 15 con 10,00 mts
Sur: C. Segunda Longit. con 10,00 mts
Este: Solar No. 12 con 20,00 mts.
Oeste: Solar No. 08 con 20,00 mts.
Sector: Isla Casitas
Codificación: 07-12-03-08-06-10-16-00
Área: 200,00 m2
Avalúo Comercial: \$ 77,00

Conocidas y analizadas por los señores concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 585-UPUOT, de fecha 4 de octubre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 195-2021**

Se da lectura al Oficio No. 585, de fecha 4 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea Aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- CHANCAY GUERRERO IRENE VIRGINIA- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA SAN ANTONIO

Norte: C. Justo Jaen Ampuero con 20,60 mts
Sur: Solar No. 01 con 21,00 mts
Este: Solar No. 01 con 11,50 mts.
Oeste: Prop. Privada con 11,00 mts.
Sector: Parroquia San Antonio
Codificación: 07-12-54-09-01-34-07-00
Área: 233,81 m2
Avalúo Comercial: \$ 78,90

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 585-UPUOT, de fecha 4 de octubre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 196-2021**



Se da lectura al Oficio No. 596-UPUOT, de fecha 7 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea Aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- RAMÍREZ BLACIO JOHSON JEOVANY-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOT. LAUTARO RAMÓN

Norte: Solar No. 10 con 7,00 mts
Sur: Callejón Peat. 1 con 7,00 mts
Este: Solar No. 15 con 15,00 mts.
Oeste: Solar No. 17 con 15,00 mts.
Sector: Lot. Lautaro Ramón
Codificación: 07-12-01-01-15-49-16-00
Área: 105,00 m²
Avalúo Comercial: \$ 524,19

Conocidas y analizadas por los señores concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 596-UPUOT, de fecha 7 de octubre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 197-2021**

Se da lectura al Oficio No. 598, de fecha 18 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.



1.- BETANCUR GIRALDO JONATHAN EMILIO-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOT. SANTA ROSA

Norte: Solar No. 19 con 12,30 mts
Sur: Av. D con 13,34 mts
Este: Solar No. 18 con 10,17 mts.
Oeste: Calle Sexta con 11,17 mts.
Sector: Lot. Santa Rosa
Codificación: 07-12-01-01-18-18-20-00
Área: 129,23 m2
Avalúo Comercial: \$ 405,92

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 598-UPUOT, de fecha 18 de octubre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 198-2021**

Se da lectura al Oficio No. 606-UPUOT, de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- FREIRE MIÑAN FLAVIO ARIEL-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR ESTERO MEDINA

Norte: Solar No. 01 con 9,14 mts
Sur: Calle "E" con 10,13 mts
Este: Solar No. 12 con 18,20 mts.



Oeste: Solar No. 14 con 18,50 mts.
Sector: Estero Medina
Codificación: 07-12-05-02-01-11-13-00
Área: 176,66 m2
Avalúo Comercial: \$ 68,73

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 606-UPUOT, de fecha 22 de octubre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 199-2021**

Se da lectura al Oficio No. 640-UPUOT, de fecha 5 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- PORRAS CASTRO JOSÉ LUIS VALENTIN-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN LA PARROQUIA BELLAVISTA- SECTOR SITIO LA FLORIDA

Norte: Calle 6ta. Transv-Solar No. 01 con (24,12-28,27) mts
Sur: Solar No. 03 con 54,20 mts
Este: C. 8va. Longitudinal con 11,74 mts.
Oeste: C. 7ma Longitudinal con 2,20 mts.
Sector: Sitio La Florida
Codificación: 07-12-51-03-07-33-02-00
Área: 485,61 m2
Avalúo Comercial: \$ 187,08



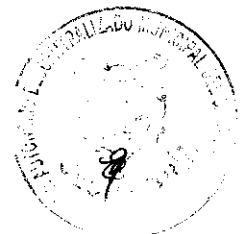
Conocidas y analizadas por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar municipal, constantes en el oficio No. 640-UPUOT, de fecha 5 de Noviembre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 200-2021**

Se da lectura al Oficio No. 644-UPUOT de fecha 6 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- MIRANDA DIAZ CARLOS ARTURO-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA JUMON

Norte: Solar No. 04-Callejón con 7,00 mts
Sur: Propiedad Privada con 7,00 mts
Este: Solar No. 05 con 21,00 mts.
Oeste: Solar No. 06 con 21,00 mts.
Sector: Parroquia Jumón
Codificación: 07-12-04-07-01-17-08-00
Área: 147,00 m2
Avalúo Comercial: \$ 73,97

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 644-UPUOT, de fecha 6 de Noviembre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 201-2021**



Se da lectura al Oficio No. 646-UPUOT de fecha 6 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- PORRAS CASTRO JASMIN KATHERINE-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN LA PARROQUIA BELLAVISTA- SECTOR SITIO LA FLORIDA

Norte: Solar No. 11 con 59,07 mts
Sur: Solar No. 09-C, 6ta Transv. con (35,90-19,17) mts
Este: C. 7ma Longit. con 17,92 mts.
Oeste: C. Principal de las Comunas con 28,85 mts.
Sector: Sitio La Florida
Codificación: 07-12-51-03-07-31-10-00
Área: 1357,58 m2
Avalúo Comercial: \$ 527,97

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 646-UPUOT, de fecha 6 de Noviembre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 202-2021**

Se da lectura al Oficio No. 647-UPUOT de fecha 6 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.



1.- MEDINA MEDINA JOSÉ DIEGO-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA SAN ANTONIO.

Norte: Solares No. 04 con 18,00 mts
Sur: Solares No. 06 con 18,00 mts
Este: C. José G Cun Montalván con 11,50 mts.
Oeste: Solar No. 01 con 11,00 mts.
Sector: Parroquia San Antonio
Codificación: 07-12-54-09-01-34-05-00
Área: 205,23 m2
Avalúo Comercial: \$ 76,79

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar municipal, constantes en el oficio No. 647-UPUOT, de fecha 6 de Noviembre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 203-2021**

Se da lectura al Oficio No. 697-UPUOT de fecha 1 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- VITONERA SANGINEZ CRISTHIAN JAVIER-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA JUMON

Norte: Vía a Santa Rosa con 8,10 mts
Sur: C. 2da Transv. con 7,60 mts
Este: Solar No. 04 con 10,80 mts.



Oeste: Solar No. 02 con 13,90 mts.
Sector: Parroquia Jumón
Codificación: 07-12-04-07-01-07-01-00
Área: 94,59 m²
Avalúo Comercial: \$ 33,85

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar municipal, constantes en el oficio No. 697-UPUOT, de fecha 1 de diciembre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 204-2021**

Se da lectura al Oficio No. 699-UPUOT de fecha 2 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una Carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- PINEDA ROMERO BAIRO MARTIN-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA SAN ANTONIO

Norte: C. Justo Jae Ampuero con 18,50 mts
Sur: Solares No. 04 con 18,50 mts
Este: C. José G Cun Montalván con 11,75 mts.
Oeste: Solar No. 01 con 11,75 mts.
Sector: Parroquia San Antonio
Codificación: 07-12-54-09-01-34-02-00
Área: 217,17 m²
Avalúo Comercial: \$ 80,13



Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar Municipal, constantes en el oficio No. 699-UPUOT, de fecha 2 de diciembre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 205-2021**

Se da lectura al Oficio No. 700-UPUOT de fecha 3 de diciembre del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar Municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1.- ORDOÑEZ URDIALEZ HILDA PIEDAD-COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR EL PARAISO

Norte: Solar No. 09 con 14,50 mts
Sur: Solar No. 07 con 14,30 mts
Este: Callejón Peatonal con 28,00 mts.
Oeste: C. 1ra. Long. Oeste con 27,50 mts.
Sector: El Paraíso
Codificación: 07-12-56-06-08-12-08-00
Área: 399,53 m2
Avalúo Comercial: \$ 160.85

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las Carpetas, el Concejo por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la compra-venta de un solar municipal, constantes en el oficio No. 700-UPUOT, de fecha 3 de diciembre del 2021, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de las mismas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 206-2021**



Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón, quien dice, señor Alcalde, señores Concejales quiero dejar sentada mi protesta formal por la ausencia del señor Arq. Bolívar Ullauri técnico de la Municipalidad quien debió estar presente en esta Sesión para evacuar ciertas consultas relativas a las áreas verdes que pudieran ser materia de la presente compra venta.

Interviene la Señora Concejala Principal Lic. Carmita Maldonado Garcés, quien dice me adhiero a la protesta que realiza la señora Vicealcaldesa del Cantón, por la no presencia del indicado funcionario en este acto

TERCERO: Aprobación de las Actas de Sesiones Ordinarias.

- Sesión Ordinaria N° 41 del día sábado 09 de Octubre del 2021.
- Sesión Ordinaria N° 42 del día sábado 16 de Octubre del 2021.
- Sesión Ordinaria N° 43 del viernes 22 de Octubre del 2021.
- Sesión Ordinaria N° 44 del día jueves 28 de Octubre del 2021.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón, quien manifiesta, que si bien es verdad las Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Cantonal correspondiente a los números 41, 42, 43 y 44 nos fueron entregadas oportunamente entregadas por el señor secretario sin embargo atendiendo el pedido de los compañeros Concejales quienes no están debidamente inteligenciados de su alcance y contenido solicito señor alcalde se suspenda la Aprobación de las Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Cantonal.

El señor alcalde del Cantón, Ing. Larry Vite Cevallos, pone en consideración del Concejo en Pleno la moción presentada por la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón, relativo a la suspensión del tratamiento del Punto.



El Concejo en Pleno, luego de las deliberaciones correspondientes por Unanimidad Resuelve: Suspender el tratamiento del Punto Tres de la Convocatoria N° 051 del viernes 17 de diciembre del 2021, relativo a la Aprobación de las Actas de Sesiones Ordinarias.

- Sesión Ordinaria N° 41 del día sábado 09 de Octubre del 2021.
- Sesión Ordinaria N° 42 del día sábado 16 de Octubre del 2021.
- Sesión Ordinaria N° 43 del viernes 22 de Octubre del 2021.
- Sesión Ordinaria N° 44 del día jueves 28 de Octubre del 2021.

CUARTO PUNTO.- Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza que fija las Tarifas para el Servicio de Transporte Comercial en la Modalidad de Taxi Convencional y Ejecutivo en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón, quien manifiesta, señor Alcalde por lo complejo y delicado de este tema y considerando que no están todos los Concejales principales no Concejales Alternos que desconocen el procedimiento del presente Proyecto de Ordenanza que fija la Tarifa para el Servicio de Transporte Comercial en la modalidad de Taxi convencional y ejecutivo, mociono que así mismo se Suspenda Transitoriamente el tratamiento de este álgido Punto del Orden del Día para que sea tratado con la presencia de todos los señores Concejales del Cantón.

Los señores Concejales Javier Mora Álvarez, y Lic. Carmita Maldonado Garcés, apoyan la Moción presentada por la señora Vicealcaldesa del Cantón Dra. Paola Grunauer Betancourt.

Interviene el señor alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, quien dice, señores Concejales esta en consideración del Concejo en Pleno la Moción que



propone la señora vicealcaldesa del Cantón Dra., Paola Grunauer Betancourt, relativo a la suspensión del Punto Cuarto del Orden del Día.

El Concejo en Pleno luego de las deliberaciones de ley por Unanimidad Resuelve: Suspender transitoriamente el Conocimiento y Aprobación del Punto Cuarto del Orden del Día relativo a la Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza que fija las Tarifas para el Servicio de Transporte Comercial en la modalidad de Taxi Convencional y Ejecutivo en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

QUINTO PUNTO- Informe del Señor Alcalde del cantón.

Interviene el señor alcalde del Cantón quien dice, señores Concejales con las disculpas del caso en esta oportunidad no voy a dar informe de gestiones y labores porque tengo a esta hora justamente un compromiso adquirido con la debida anticipación y están esperando mi presencia, razón por la cual le solicito comedidamente sepan disculpar y en la próxima Sesión de Concejo estaré informando todo lo relativo al trabajo que se realiza en la Municipalidad en beneficio de nuestros ciudadanos.

El Concejo Cantonal Declara Conocer el Informe del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA

El señor alcalde del cantón Ing. Larry Vite Cevallos, agradece la presencia de los señores Concejales en esta Sesión de Concejo y deja clausurada la misma siendo las 18:45, con el infrascrito Secretario General que **CERTIFICA**.

Ing. Larry Vite Cevallos

ALCALDE DEL CANTÓN



2164

Abg. Edison Granda Orellana

SECRETARIO GENERAL